

J. RICARDO SAN MARTIN U,
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

REPERTORIO N° 18.767-2022.-

PROT. N° 1.276.-

C Y R.v

74260 Edith Wilson

REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA

ACTA

SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO

“FUNDACIÓN SIN FRONTERAS”

En Santiago de Chile, a **trece de junio del año dos mil veintidós**, ante mí, **JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA**, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos Número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, comparece: **EDITH CECILIA WILSON PORTER**, chilena, casada y separada totalmente de bienes, abogado, cédula de identidad número diez millones seiscientos cincuenta mil doscientos treinta y dos guión tres, domiciliada para estos efectos en esta ciudad, en Avenida Américo Vespucio Norte número dos mil setecientos, oficina seiscientos tres, comuna de Vitacura, compareciente mayor de edad, quien acredita su respectiva identidad con las cédula ante citada y expone: Que estando debidamente facultada viene en reducir a escritura o



SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE INTERIORES

pública de Sesión Ordinaria del Directorio de la **FUNDACIÓN SIN FRONTERAS**, cuyo tenor es: “En Santiago, a veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las dieciocho horas, en las oficinas ubicadas en calle Los Jesuitas setecientos veintisiete, Comuna de Providencia, se celebró la Sesión del Directorio de la FUNDACIÓN SIN FRONTERAS. **Uno. ASISTENCIA.** Asisten los directores don Enrique Gellona Wrigth (Presidente); don Guillermo Scallan (Vicepresidente), don Patricio Fernández Ugarte (Tesorero), y don Manuel Soto Olmedo (Secretario) quien ofició como Secretario de Actas en su calidad de tal. Se encontraban presentes además don Pedro González Carbonell, en su calidad de Fundador y colaborador voluntario y doña Wilda Zahlhaas Ríos en su calidad de Directora Ejecutiva de la Fundación. **Dos. APROBACIÓN DE BALANCE AÑO dos mil veinte.** A continuación, y conforme a lo dispuesto en el artículo Décimo Quinto de los Estatutos de la entidad, el Presidente presentó a consideración del Directorio el Balance General de las operaciones de la Fundación correspondiente al año dos mil veinte, debidamente preparado por el contador don Patricio Fernández y distribuido con anterioridad a los directores, explicando sus aspectos más relevantes durante el ejercicio dos mil veinte. El referido Balance presenta las siguientes cuentas: Capital un millón treinta mil pesos; Acreedores varios (seis millones ochocientos sesenta y dos mil doscientos cincuenta y seis pesos); Pérdidas Acumuladas (siete millones ochocientos cuarenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos); Pérdida del Ejercicio (uno millón setecientos cuarenta y seis mil seiscientos sesenta y dos pesos) **ACUERDO:** Por unanimidad del Directorio, se acuerda aprobar el Balance General de la

Código de Verificación: 20220617115325CBE



Fundación al treinta y un de Diciembre de dos mil veinte, debidamente preparado por el contador don Patricio Fernández Ugarte e insertar una copia del mismo a continuación de la presente Sesión. **Tres. ACCIONES REALIZADAS BAJO PANDEMIA DE COVID** La Directora Ejecutiva doña Wilda Zahlhaas Rios informa que durante el año dos mil veinte, la acción realizada fue un TAC (taller de autocuidado y capacitación) abierto y gratuito a toda la comunidad virtual de la provincia de Talagante. El once de Marzo del dos mil veinte, la OMS (Organización Mundial de la Salud) declaró el estado de Pandemia Mundial al Sars Cov II (Covid diecinueve). Esto motivó la detención casi absoluta de todas las actividades económicas y sociales en el mundo. Chile no estuvo exento a esta situación. El veinte de marzo del dos mil veinte el Gobierno por Decreto Número doscientos noventa y siete/dos mil veinte dispuso "el aislamiento social preventivo y obligatorio como medida excepcional adoptado en un contexto crítico con el fin de proteger la salud pública". Este decreto implicó el cierre casi absoluto de la mayoría de las actividades económicas, sociales y educativas, estableciéndose de a poco bajo autorizaciones algunas actividades económicas consideradas como esenciales. Esta situación repercutió totalmente en las actividades proyectadas por la Fundación para el dos mil veinte, por lo que ante este nuevo cuadro de situación, la Fundación disminuyó sus acciones. Se realizó un TAC de manera virtual buscando cuidar a todas aquellas personas afectadas por la pandemia que quisieran y pudieran tomarse un espacio virtual y comunitario de acompañamiento para este estado de catástrofe y aislamiento social. Las otras actividades proyectadas (salidas a campo) y TAC a hogares y recolección de residuos, debieron ser



SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

suspendidas hasta tanto el Gobierno habilitara las salidas y reunión de personas. **Cuatro. DOMICILIO DE LA FUNDACIÓN.**

La Directora Ejecutiva doña Wilda Zalhaas expuso que con arreglo a los Estatutos de la Fundación, Título I. Artículo Primero, la Fundación quedó domiciliada en la comuna de Isla de Maipo, Provincia de Talagante, Región Metropolitana, fijando en los hechos hasta ahora y dentro de dicha comuna, su domicilio en Av. Balmaceda dos mil novecientos cincuenta y cinco de la comuna de Isla de Maipo. Agregó que en tal sentido,

era necesario dejar constancia del cambio de las oficinas de la Fundación a una nueva dirección ubicada en **Camino Carampangue km cuatro, Parcela veintidós, Condominio Chile Tennis, de la misma comuna de Isla de Maipo**, lo cual si bien era necesario comunicar al Registro de Personas Jurídicas sin fines de Lucro, para efectos de registro y orden, ello no importa una modificación de los Estatutos de la Fundación, en cuanto se trata sólo de un movimiento de domicilio dentro de la misma comuna en que legalmente la Fundación ha fijado su domicilio Estatutario. **ACUERDO:** El directorio por unanimidad acuerda fijar las oficinas de la Fundación en Camino Carampangue km cuatro, Parcela veintidós, Condominio Chile Tennis, comuna de Isla de Maipo, lo cual deberá comunicarse, para efectos de orden y registro, al Registro de Personas Jurídicas sin Fines de Lucro del Registro Civil respectivo.

Cinco. OTORGAMIENTO DE PODERES. Sin perjuicio de la calidad de administrador de la Fundación que recae en el Directorio como órgano colegiado, así como la representación legal, judicial y extrajudicial que el Artículo Décimo Cuarto de los Estatutos de la Fundación confiere a su Presidente, el presente Directorio acuerda por unanimidad: **Cinco. uno.**

Código de Verificación: 20220617115325CBE



Conferir **Poder Especial Bancario** al Fundador don **Pedro González Carbonell**, al Presidente don **Enrique Gellona Wright**, al Tesorero don **Patricio Fernández Ugarte** y a la Directora Ejecutiva doña **Wilda Zahlhaas Ríos**, para que actuando conjuntamente cualesquiera dos de ellos, en nombre y representan de la **FUNDACIÓN SIN FRONTERAS**, puedan: Abrir y cerrar cuentas corrientes bancarias de depósito y de crédito o de ahorro en moneda nacional o extranjera; girar y sobregirar en cuentas corrientes y dar órdenes de cargo en cuentas corrientes; girar, depositar, endosar, cobrar, revalidar, cancelar, dar orden de no pago y hacer protestos de cheques y otros documentos a la vista; retirar talonarios de cheques, solicitar y reconocer saldos, abrir y cerrar cuentas de ahorro a la vista o a plazo y realizar depósitos y retiros o giros en las mismas. Girar, aceptar, reaceptar, suscribir, endosar en dominio, en garantía o en comisión de cobranza, cobrar, hacer protestar, descontar, cancelar letras de cambio, pagarés, cheques y cualquier clase de instrumentos negociables o efectos de comercio. Contratar toda clase de operaciones de crédito especialmente con Bancos e instituciones financieras y de fomento y de cualquier institución de crédito nacional o extranjera, bajo cualquier modalidad y en especial a las que se refiere la Ley dieciocho mil diez, esto es, créditos bajo la forma de apertura de línea de crédito, préstamos o mutuos, préstamos con letras o avances contra aceptación o contra valores, descuentos, créditos o avances en cuenta corriente; abrir en Bancos, créditos simples y documentarios, revocables o irrevocables, divisibles e indivisibles, confirmados e inconfirmados; autorizar cargos en cuenta corriente, realizar toda clase de depósitos bancarios, simples o en cuentas



NOTARIA PÚBLICA
FERNÁNDEZ UGARTE
SANTIAGO

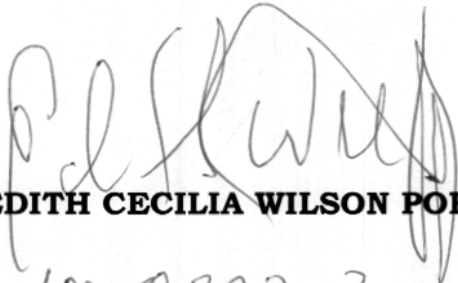
corrientes, para boletas bancarias de garantía o para cualquier otro fin. **Cinco.dos. RATIFICACION DE PODERES.** Ratificar en todas sus partes el Poder Amplio conferido al presidente Sr. Gellona, al Secretario y Co Director Ejecutivo Sr. Soto, al Tesorero Sr. Fernández y a la Directora Ejecutiva Sra. Zahlhaas, para que actuando conjuntamente dos cualesquiera de ellas, en nombre y representación de la Fundación Sin Fronteras, ejerzan las Facultades de Cobranza y Contratación; así como las facultades Laborales y contratación de servicios, debidamente conferidas por Sesión de Directorio de fecha veintinueve de diciembre de dos mil veinte, reducida a escritura pública de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, otorgada en la Notaria de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola. **Seis. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.** Finalmente, el Directorio acordó facultar a la abogado doña Edith Wilson Porter, para que reduzca a escritura pública íntegramente o las partes pertinentes de la presente acta e informe al Secretario Municipal respectivo de los acuerdos adoptados por la presente sesión, quedando expresamente facultada para solicitar Autorización Municipal y requerir directamente la actualización de su información ante el Registro Nacional de Personas Jurídicas y, en general, para realizar todas las actuaciones que fueren necesarias para la actualización conforme de la información de la Fundación. No habiendo otro tema que tratar, se levantó la sesión a las diecinueve treinta horas, firmando los asistentes para constancia. **Pedro González Carbonell Fundador, Enrique Gellona Wright Presidente, Guillermo Scallan Vice presidente, Manuel Soto Olmedo Secretario - Co- Director Ejecutivo; Patricio Fernández Ugarte Tesorero, Wilda Zahlhaas Rios Directora Ejecutiva**". Hay firmas

Código de Verificación: 20220617115325CBE



J. RICARDO SAN MARTIN U.
NOTARIO PUBLICO
NOTARIA N° 43
HUERFANOS 835, PISO 18
SANTIAGO

ilegibles, conforme con su original. En comprobante y previa
lectura, firma la compareciente. Se da copia. Doy fe. ✓



EDITH CECILIA WILSON PORTER

10650232-3



Código de Verificación: 20220617115325CBE



V° Rep. : 18767-22
V° Copias : 3
Derechos : \$
Boleta N° : 0174260



Código de Verificación: 20220617115325CBE



[Handwritten signature]

